

RESOLUCIÓN N° _____/2021

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 08 ENE. 2021

1. Presentación del interesado N° 33660, de fecha 31 de diciembre del 2020;
2. Informe del Departamento de Inspección General, de fecha 04 de enero del 2021;
3. Informe de Morosidad, de fecha 16 de Diciembre del 2020, con V°B° de Sección de Cobros y Enrolamientos;
4. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 04 de noviembre de 2020;
5. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 961, de fecha 28 de julio del 2020, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE al término de** la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **1er Semestre del año 2021:**

PATENTE : 2-754409
DIRECCIÓN : AV. RECOLETA N° 901, LOCAL 1
NOMBRE : INSTITUTO PROFESIONAL DE PROVIDENCIA S.A.
RUT. : 79.996.010-9
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE INSTITUTO PROFESIONAL
MOTIVO : CIERRE DE SUCURSAL

2.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada, así como efectuar la descarga de valores que correspondiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE.**



LESM/MAO/KMM/sma
06.01.2021

17683 36